



EXP-UNC: 0063668/2017

## VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Adela Coria** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad; desde el 02 hasta el 18 de Febrero del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el Congreso Internacional de Educación Superior "La Universidad y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En el Centenario de la Reforma de Córdoba", a realizarse en La Habana, Cuba;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Coria se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interina, en la cátedra "Didáctica general", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2018, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50° apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Dra. ADELA CORIA, Legajo Nº 25180, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Didáctica general" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 02 hasta el 18 de Febrero de 2018.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

СÓRDOBA, 22 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0051

Dr. JUAN PABLO ASRATTE
DE CANO
FACILITAD DE EN OSCETA VILINAMA PARE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES